



MAR DEL PLATA, 30 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-2366/13, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por la alumna de la Carrera de Bibliotecología, Señorita Marina Cecilia Cabrera, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta la presentación realizada por dicha alumna, solicitando su exclusión del Acta N° 348, Folio N° 352, Libro de Actas N° 153, correspondiente a la asignatura "Referencia", en razón de haber sido aprobada con anterioridad.

Que del informe producido por el Departamento Alumnos, a fojas 04 vuelta, surge la necesidad de excluir a la mencionada alumna del acta referida a fojas 01, por los motivos ya expuestos.

Que a fojas 05 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 20, de fecha 21 de agosto de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

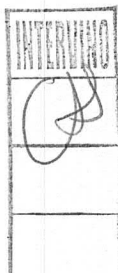
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la Carrera de Bibliotecología, **Señorita Marina Cecilia CABRERA** (DNI N° 23.479.148 – Matrícula Universitaria N° 18383/11), del Acta N° 348, Folio N° 352, Libro de Actas N° 153, correspondiente a la asignatura **REFERENCIA**, en razón de haber sido aprobada con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1334



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades